
**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL (INIAF)
PROYECTO DE INNOVACION Y SERVICIOS AGRICOLAS (PISA)**

**TERMINOS DE REFERENCIA
CONSULTOR INDIVIDUAL**

ESPECIALISTA EN ASPECTOS LEGALES

1. Antecedentes

En línea con el proceso de implementación del Plan Nacional de Desarrollo "Para Vivir Bien" (PND) y del Plan Sectorial del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras "Para la Revolución Rural, Agraria y Forestal" (PSD), mediante el D.S. 29611 del 25 de junio de 2008 fue creado el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF) como Institución Descentralizada de derecho público, con personería jurídica propia, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, tiene patrimonio propio y está bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

El 25 de junio del 2009, se firmó una Carta Acuerdo con el Banco Mundial para la Preparación del Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas (PISA), que constituye el primer proyecto de alcance quinquenal del INIAF, elaborado en un proceso articulado y coordinado, recogiendo las demandas, experiencias, conocimientos y sugerencias del sector productivo y los distintos actores relacionados con el mismo. El objetivo del PISA es generar innovación agropecuaria y forestal para incrementar la productividad agrícola que contribuya al logro de la soberanía y seguridad alimentaria, fortaleciendo las capacidades del INIAF para coordinar y articular el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (SNIAF), apoyar la investigación, la asistencia técnica y la promoción del uso de semilla de calidad.

El PISA está conformado por cuatro componentes: i) Fortalecimiento al SNIAF, ii) Fortalecimiento a las actividades centrales del INIAF, iii) Fortalecimiento a la capacidad Institucional del INIAF y iv) Fortalecimiento a la gestión de seguimiento monitoreo y evaluación. En este marco, se ha dispuesto la contratación de un Especialista en Aspectos Legales.

2. Objetivo de la Consultoría

Apoyar en Aspectos Legales a la ejecución técnica, administrativa y financiera del Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas (PISA) del INIAF.

3. Alcance

El alcance de la presente consultoría se define por las actividades y productos especificados en estos Términos de Referencia y los resultados a lograr en el marco de las actividades descritas en el Convenio de Crédito del PISA, quedando totalmente excluida cualquier actividad relacionada con acciones legales ante los tribunales nacionales¹.

¹ El Banco Mundial no participa ni financia la participación de consejeros legales/abogados en procesos penales sujetos a derecho nacional de un país, cualquiera que sean las Partes en disputa y/o la causa determinante de la acción legal.

3.1. Responsabilidades y Funciones

General

Responsable final de la aplicación de los aspectos legales en la ejecución técnica, administrativa y financiera en el marco de las actividades descritas en el Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas (PISA) del INIAF en base a la estructura de ejecución del Proyecto oficialmente aprobada: PAD (*Project Appraisal Document*, o, Documento de Evaluación del Proyecto), Convenio de Préstamo y los procedimientos establecidos en el MANOP (Manual Operativo)

Específicas

1. Asumir la responsabilidad y representación legal del INIAF en los aspectos legales y los efectos que devengan como consecuencia de la ejecución técnica, administrativa y financiera del PISA.
2. Asesorar al personal del INIAF responsable de implementar el PISA en los asuntos del Ordenamiento Jurídico, Normas y Disposiciones Legales vigentes en el territorio del Estado Plurinacional, que le sean requeridos en el marco de las actividades descritas en el Convenio de Crédito del PISA.
3. Asesorar en aspectos legales para la conformación y funcionamiento de los Consejos de Innovación: Consejo Plurinacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (CPI) y Consejos Departamentales de Innovación (CDI).
4. Elaborar y refrendar *Memorandums de Entendimiento* para las Alianzas Estratégicas del INIAF con actores del SNIAF y verificar la legalidad de los documentos de respaldo.
5. Elaborar y refrendar los *Convenios Técnico Financieros* para la ejecución de los Subproyectos con Aliados Estratégicos específicos, y verificar la legalidad de los documentos de respaldo.
6. Contribuir en la elaboración de proyectos de disposiciones internas y otras que coadyuven en la planificación de las actividades de los Componentes del PISA.
7. Revisar, verificar, emitir opinión legal y refrendar la documentación legal en los procesos de adquisiciones y contrataciones.
8. Atender y asesorar a la Comisión de calificación durante el proceso de evaluación de ofertas en asuntos legales que sean sometidos a su conocimiento.
9. Revisar la legalidad de los documentos originales presentados por los licitantes y los consultores adjudicados para firma de contrato.
10. Atender y asesorar sobre procedimientos, plazos, resolución de Recursos y otros aspectos de carácter legal relativos exclusivamente al trabajo interno de los Procesos de Contratación.
11. Elaborar los informes legales relativos exclusivamente al trabajo interno de los Procesos de Contratación que le sean requeridos durante el proceso de contratación.
12. Elaborar y visar Contratos de Adquisiciones y Contrataciones para la suscripción correspondiente.
13. Remitir Contratos a la Contraloría General del Estado.
14. Archivar Contratos, notas y otros documentos de orden jurídico.
15. Preparar la documentación legal pertinente de los Programas y Componentes del PISA para las auditorías externas técnicas y financieras y la Evaluación participativa.

16. Emitir informes, opiniones y recomendaciones de carácter jurídico, cuando le sean requeridos, en el marco de las actividades descritas en el Convenio de Crédito del PISA.
17. Otras tareas encomendadas por instancias superiores del INIAF que se encuadren en el marco de las actividades descritas en el Convenio de Crédito del PISA.

3.2. Productos Esperados

1. Informe legal en todo asunto relacionado con el Ordenamiento Jurídico, Normas y Disposiciones Legales vigentes en el territorio del Estado Plurinacional, que le sean requeridos en el marco de las actividades descritas en el Convenio de Crédito del PISA.
2. Disposiciones internas y otras que coadyuven en la planificación de las actividades de los Componentes del PISA, elaboradas.
3. Informe legal sobre la documentación legal de los procesos de adquisiciones y contrataciones.
4. Opinión legal emitida durante el proceso de evaluación de ofertas en asuntos legales para los que sean requeridos.
5. Legalidad de los documentos originales entregados para suscripción de Contrato, verificados.
6. Procedimientos, plazos, resolución de Recursos y otros aspectos de carácter legal relativos exclusivamente al trabajo interno de los Procesos de Contratación, atendidos y cumplidos
7. Informes legales que le sean requeridos durante el proceso de contratación, relativos exclusivamente al trabajo interno de los Procesos de Contratación, emitidos.
8. Contratos de adquisiciones y contrataciones, visados y suscritos.
9. Contratos remitidos a la Contraloría General del Estado.
10. Archivo de Contratos, notas y otros documentos de orden jurídico.
11. Documentación legal de los Programas y Componentes del PISA preparada y proporcionada para las auditorías externas técnicas y financieras y la Evaluación participativa.

4. Remuneración

La remuneración mensual de la consultoría será de Bs. 11.500.- (Once mil quinientos 00/100 Bolivianos) a ser cancelados previa aprobación del informe mensual.

Los impuestos correrán por cuenta del consultor, debiendo éste presentar al INIAF una fotocopia simple de la declaración trimestral del RC-IVA para el pago de honorarios.

Del mismo modo, en cumplimiento a la Ley N° 065 de Pensiones del 10 de diciembre de 2010 y su reglamentación, el consultor se encuentra obligado a contribuir como Asegurado Independiente pagando el Aporte del Asegurado, el Aporte Solidario del Asegurado, la prima por Riesgo Común, la prima por Riesgo Laboral y la Comisión, que serán deducidas del total ganado mensual; debiendo presentar mensualmente los comprobantes de pago correspondientes previo al pago de honorarios.

5. Vigencia del Contrato

El contrato de servicios del Consultor tendrá vigencia inicial de tres (3) meses a partir de la firma del contrato el cual podrá ser renovado en forma anual previa evaluación de desempeño y aprobación por parte del INIAF y del Financiador (cuando corresponda), durante los cinco años de duración del Proyecto.

6. Lugar de Trabajo

El consultor prestará sus servicios con sede en la ciudad de La Paz, con viajes al interior del país de acuerdo a planificación o requerimiento

7. Coordinación y supervisión

Desempeñará funciones bajo coordinación y supervisión del Responsable de la Unidad de Asesoría Legal y del Coordinador del PISA.

El consultor trabajará en coordinación con las Direcciones del INIAF (Investigación, Asistencia Técnica, Semillas y Administrativa Financiera) y las reparticiones del INIAF relacionadas con la ejecución del objetivo de la presente consultoría.

8. Perfil requerido

8.1. Formación

- Formación académica a nivel licenciatura en Derecho y Ciencias Jurídicas, con Título en Provisión Nacional.
- Especialidad o postgrado en temáticas afines a la consultoría

8.2. Experiencia general

- Experiencia mínima de seis (6) años en el ejercicio de la profesión.

8.3. Experiencia específica

- Experiencia mínima de tres (3) años en asesoramiento legal en el sector público.
- Experiencia mínima de tres (3) años en asesoramiento legal con la aplicación de normas de adquisiciones y contrataciones del Banco Mundial.
- Conocimiento de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Conocimiento de la Ley 1178.

9. Contratación

El proceso de selección se realizará en base a las Normas del Banco Mundial para la Selección y Contratación de Consultores.

NOTA: *Estos términos de referencia son enunciativos y de orientación sobre aspectos técnicos y metodológicos; no son limitativos, por lo que el consultor si así lo desea y a objeto de demostrar su habilidad en la prestación del servicio puede mejorarlo y/o ampliarlo.*